

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 224-2011-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 12 de Agosto de 2011

**VISTOS:**

El expediente con Registro N° 00014589-11 que contiene: (i) Carta S/N PROMOTING THE QUALITY OF MEDICINES de Referencia: PER/CPC/010/85/02/0827-2011 de fecha 16 de mayo de 2011 del Gestor de Programas en América Latina – Programa de la Promoción de la Calidad de Medicamentos (ii) Oficio N° 919-2011-DG-CNCC-INS de fecha 18 de mayo del 2011, emitido por el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta S/N PROMOTING THE QUALITY OF MEDICINES de Referencia: PER/CPC/010/85/02/0827-2011 de fecha 16 de mayo de 2011 del Gestor de Programas en América Latina – Programa de la Promoción de la Calidad de Medicamentos, invitan a participar al personal del Centro Nacional de Control de Calidad, para realizar una visita al Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical (INHMT) – Leopoldo Izquieta Pérez del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, a llevarse a cabo del 13 al 24 de junio del 2011, en Ecuador, señalando asimismo, que los gastos de participación, estarán cubiertos por dicha Organización;

Que, en el Oficio N° 919-2011-DG-CNCC-INS expedido el 18 de mayo del 2011, el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, autoriza que asistan como representantes del Centro Nacional en mención, a las profesionales: Blga. Verónica Victoria López Caycho y la T.M. Edith Luz Lavado Pérez, para realizar una visita al Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical (INHMT) – Leopoldo Izquieta Pérez del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, a llevarse a cabo del 13 al 24 de junio del 2011, en Ecuador;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** con eficacia anticipada al 12 de junio del 2011, el viaje por Comisión de Servicios de las servidoras Blga. Verónica Victoria López Caycho y la T.M. Edith Luz Lavado Pérez, del Centro Nacional de Control de Calidad, para realizar una visita al Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical (INHMT) – Leopoldo Izquieta Pérez del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, a llevarse a cabo del 12 al 25 de junio del 2011 en Ecuador.

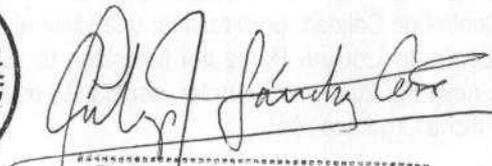
**Artículo 2°.-** Disponer que las comisionadas deberán presentar un informe de las actividades realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

**Artículo 3°.-** El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Centro Nacional de Control de Calidad, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a las servidoras en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



  
César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
La presente copia fotostática es exactamente igual a la original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto.  
Registro N° 6677, Lima, 10/06/11  
MELASCO